



Centro de Estudios Económicos

[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)

El Colegio de México, A.C.

***Serie documentos de trabajo***

**ESTRUCTURA HACENDARIA Y DESIGUALDAD REGIONAL EN  
MÉXICO**

Horacio Sobarzo

DOCUMENTO DE TRABAJO

Núm. XI - 1999

## **Estructura hacendaria y desigualdad regional en México**

Horacio Sobarzo\*  
Centro de Estudios Económicos  
El Colegio de México

[hsobarzo@colmex.mx](mailto:hsobarzo@colmex.mx)

Junio, 1999

*R. H. M.*

\* Este documento fue elaborado como parte del proyecto *Geografía y Desarrollo Económico en México*. Se agradece el apoyo financiero de la Red de Centros de Investigación del Banco Inter-Americano de Desarrollo. Se agradece la asistencia en la investigación de Penélope Pacheco.

---

## **1. Introducción**

El propósito de este trabajo es presentar una caracterización del papel jugado por el esquema hacendario en la desigualdad regional en México. Si bien no se logra establecer una causalidad entre recursos públicos y desarrollo regional diferenciado, el artículo intenta lograr una primera aproximación al tema.

Conviene tener en mente que la economía mexicana tiene ya casi dos décadas con frecuentes crisis económicas, las cuales se han reflejado en tasas promedio de crecimiento económico apenas iguales a la tasa de crecimiento demográfico. Más aun, este crecimiento económico se ha caracterizado por ser muy errático. Es decir, se han registrado varios años con crecimiento negativo del producto. Esto, aparte del impacto en la distribución del ingreso, se ha reflejado en un nivel de recaudación muy bajo comparado con estándares internacionales y, particularmente, menor al registrado por países con un grado similar de desarrollo. Para ilustrar esto, basta mencionar que si se excluyen los ingresos petroleros, la recaudación tributaria es hoy inferior al 10 por ciento del PIB y en la mayor parte del período ha permanecido en esos niveles. Este punto es importante en el presente análisis porque constituye una restricción fuerte en el monto de recursos públicos disponibles para incidir sobre el desarrollo regional.

La principal conclusión de este artículo es que a pesar de que el gobierno federal ha jugado un papel importante en la redistribución de recursos públicos entre entidades federativas no ha incidido en la reducción de la desigualdad regional, no sólo por la restricción de recursos a que se hizo alusión arriba, sino también por la excesiva centralización de funciones en el gobierno federal que, entre otras cosas, ha producido un esquema hacendario con un bajo grado de responsabilidad fiscal. Ello ha propiciado que el gasto público no siempre se haya ejercido con eficiencia.

También se destaca que la reciente descentralización del gasto de principios de los noventa, si bien no ha implicado mayor autonomía para gobiernos estatales y municipales, ya que la mayor parte de los recursos descentralizados han sido gastos condicionados, al menos se ha logrado una mayor transparencia en su asignación. Por el lado del ingreso, la

centralización de funciones en el gobierno federal parece haber inducido una mayor eficiencia del sistema recaudatorio.

El contenido de este artículo es el siguiente: en la sección 2 se hace un breve recuento de la evolución reciente y estructura actual de los esquemas de ingreso y gasto público. En particular, se revisan las medidas recientes de descentralización del gasto público. En la sección 3 se presentan los resultados de un ejercicio sencillo de estimación de las transferencias de recursos netos entre estados para tratar de tener una idea del grado de solidaridad del esquema hacendario en México. También se hacen algunas consideraciones muy generales sobre los aspectos cualitativos y de eficiencia del gasto público. Por último, la sección 4 resume las principales conclusiones.

## **2. El federalismo fiscal mexicano**

Formalmente, México es una federación en la que los tres ámbitos de gobierno poseen algún grado de autonomía, tanto en su capacidad para recaudar ingresos como en sus decisiones de gasto. Sin embargo, en la práctica, tal autonomía ha estado tradicionalmente limitada por la concentración excesiva de funciones en el gobierno federal. En promedio, en el período 1980-1995 el gobierno federal participó con el 79.9 por ciento de los ingresos, en tanto que las entidades federativas lo hicieron con el 15.5 por ciento, y los ayuntamientos con el 4.6 por ciento restante. Por el lado del gasto, las proporciones fueron de 76.1 por ciento para el gobierno federal, 19.8 por ciento para los gobiernos estatales, y 4.1 por ciento los gobiernos municipales.

### ***2.1 Ingresos***

Por el lado del ingreso, esta concentración de funciones en el ámbito federal de gobierno tiene su explicación en el llamado Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), cuyo estado actual se originó en 1980.<sup>1</sup> Bajo este sistema el gobierno federal recauda los

---

<sup>1</sup> El SNCF en su estado actual se conformó en 1980, a raíz de la introducción del impuesto al valor agregado (IVA). Antes de 1980, si bien existía un mecanismo de coordinación fiscal, los estados participaban en la recaudación del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) con un 40 por ciento y, en general, el grado de coordinación fiscal era menor (Janetti, 1989).

impuestos con las bases impositivas más amplias, como son el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al valor agregado (IVA), además de otras bases impositivas como son los ingresos por energía (petróleo y electricidad), comercio exterior, etcétera. Los gobiernos estatales, por su parte, tienen acceso a bases impositivas muy reducidas, entre las que destaca el impuesto sobre nóminas<sup>2</sup> y las participaciones en la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios. Así pues, como consecuencia del arreglo fiscal del SNCF los gobiernos estatales delegaron su capacidad recaudatoria al gobierno federal, a cambio de recibir participaciones federales.

En su origen, en 1980, este arreglo fiscal consistió en que cada entidad federativa recibiría, al menos, los ingresos prevalecientes el año inmediato anterior (1979), cuando participaban en la recaudación del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles (ISIM).<sup>3</sup> En consecuencia, el sistema se diseñó con un espíritu fundamentalmente resarcitorio, es decir, el criterio fue simplemente compensar a las entidades el ingreso que habían dejado de recibir como resultado de que, después de 1980, el gobierno federal se hizo cargo de recaudar el IVA. Sin embargo, durante las décadas de los ochenta y noventa el criterio resarcitorio fue perdiendo importancia a favor de otros criterios. Actualmente, la fórmula de distribución de participaciones a los estados está compuesta de la siguiente manera: a) población (45.17%), b) capacidad de generar ingresos (45.17%),<sup>4</sup> y c) en relación inversa a las transferencias *per cápita* resultante de los dos criterios anteriores (9.66%).

Dadas las fuertes diferencias regionales en términos de ingreso y desarrollo en el país, no es sorprendente la discusión sobre si la fórmula de distribución arriba descrita es “justa”. En la medida en que el componente poblacional (que refleja la necesidad de gasto) es importante, es razonable suponer una redistribución de recursos de las zonas de alto a bajo ingreso. El Cuadro 1 presenta la estructura y evolución para algunos años del período

---

<sup>2</sup> Hasta 1996 sólo 16 estados ejercen la facultad de cobrar este gravamen.

<sup>3</sup> Este era un impuesto a las ventas.

<sup>4</sup> Debe mencionarse que este criterio toma como referencia los llamados impuestos asignables territorialmente, básicamente los impuestos especiales sobre producción y servicios (IEPS), mismos que no necesariamente son recaudados por las entidades federativas sino por el gobierno federal. A diferencia del IVA y el ISR, sin embargo, en estos impuestos sí se puede determinar claramente su origen territorial.

1980-1999 de las participaciones federales a los estados. Como ya se anotó, en ese período la fórmula de distribución de participaciones a los estados fue objeto de modificaciones importantes, resaltando el hecho de que, actualmente, el componente poblacional es un criterio cuyo peso es de casi el 50 por ciento, en detrimento del componente resarcitorio que fue disminuyendo en importancia.

Un claro efecto de esta evolución de la fórmula se refleja en los ingresos por participaciones del Distrito Federal, que pasó de participar con el 23.2 por ciento en 1980 al 13.8 por ciento en 1999, lo que refleja el hecho de que el crecimiento demográfico en el Distrito Federal ha disminuido significativamente en los últimos años. En general, se puede apreciar que, con algunas excepciones, los estados más beneficiados con esta evolución de la fórmula han sido los más atrasados, ya que ellos han tenido un crecimiento demográfico más fuerte. Tal es el caso por ejemplo, de Guerrero, Oaxaca y Puebla. También, algunos de los estados más desarrollados, como Nuevo León, Sonora, Jalisco y Baja California, han visto una reducción en su coeficiente.

Más allá de la distribución territorial de recursos, esta forma de organización del sistema hacendario significa que, en la práctica, la capacidad recaudatoria de estados y municipios sea muy reducida. Por ejemplo, en los últimos años los ingresos por impuestos recaudados por las entidades federativas no rebasaron el 3 por ciento de los ingresos totales del sector público. Sin embargo, como lo argumentan Sempere y Sobarzo (1998), al reducir distorsiones el SNCF ha logrado hacer al sistema recaudatorio más eficiente en relación a los arreglos fiscales prevalecientes antes de 1980. En efecto, mientras que en 1980 las participaciones representaron el 13 por ciento de la llamada recaudación federal participable,<sup>5</sup> desde 1995 esta proporción fue establecida en el 20 por ciento.

---

<sup>5</sup> El concepto de recaudación federal participable excluye los ingresos provenientes de la renta petrolera.



**CUADRO 1**

**PARTICIPACIONES TOTALES Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL**  
(Miles de pesos)

| Entidad             | 1980           | %          | 1985             | %          | 1990              | %          | 1995              | %          | 1999               | %          |
|---------------------|----------------|------------|------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|--------------------|------------|
| Aguascalientes      | 674            | 0.59       | 11,903           | 0.88       | 194,654           | 0.97       | 518,074           | 1.06       | 1,562,902          | 1.11       |
| Baja California     | 3,296          | 2.90       | 38,460           | 2.84       | 656,459           | 3.27       | 1,416,864         | 2.91       | 3,955,853          | 2.81       |
| Baja California Sur | 530            | 0.47       | 8,623            | 0.64       | 135,989           | 0.68       | 304,089           | 0.62       | 888,565            | 0.62       |
| Campeche            | 1,014          | 0.89       | 14,337           | 1.06       | 268,591           | 1.34       | 588,550           | 1.21       | 1,612,531          | 1.14       |
| Coahuila            | 2,553          | 2.24       | 34,617           | 2.55       | 471,914           | 2.35       | 1,133,781         | 2.33       | 3,522,358          | 2.50       |
| Colima              | 517            | 0.45       | 9,850            | 0.73       | 145,053           | 0.72       | 362,423           | 0.74       | 1,056,617          | 0.75       |
| Chiapas             | 4,479          | 3.94       | 51,561           | 3.80       | 801,426           | 3.99       | 1,857,634         | 3.82       | 5,240,332          | 3.72       |
| Chihuahua           | 3,077          | 2.70       | 37,628           | 2.77       | 575,892           | 2.87       | 1,300,037         | 2.67       | 4,098,325          | 2.91       |
| Distrito Federal    | 26,477         | 23.28      | 273,859          | 20.19      | 3,931,973         | 19.60      | 7,198,932         | 14.79      | 19,571,184         | 13.88      |
| Durango             | 1,046          | 0.92       | 17,425           | 1.28       | 264,806           | 1.32       | 688,860           | 1.41       | 1,977,455          | 1.40       |
| Guanajuato          | 2,975          | 2.61       | 37,337           | 2.75       | 587,191           | 2.93       | 1,825,709         | 3.75       | 5,247,424          | 3.72       |
| Guerrero            | 1,654          | 1.45       | 22,866           | 1.69       | 375,311           | 1.87       | 1,131,391         | 2.32       | 3,367,896          | 2.39       |
| Hidalgo             | 959            | 0.84       | 19,233           | 1.42       | 284,032           | 1.42       | 889,769           | 1.83       | 2,623,233          | 1.86       |
| Jalisco             | 7,105          | 6.25       | 73,922           | 5.45       | 1,118,237         | 5.57       | 2,952,026         | 6.06       | 8,440,796          | 5.99       |
| México              | 12,478         | 10.97      | 134,137          | 9.89       | 1,788,993         | 8.92       | 5,095,240         | 10.47      | 15,091,461         | 10.71      |
| Michoacán           | 1,900          | 1.67       | 28,608           | 2.11       | 441,470           | 2.20       | 1,432,611         | 2.94       | 4,237,983          | 3.01       |
| Morelos             | 1,021          | 0.90       | 15,297           | 1.13       | 259,002           | 1.29       | 725,764           | 1.49       | 2,092,462          | 1.48       |
| Nayarit             | 810            | 0.71       | 13,677           | 1.01       | 201,756           | 1.01       | 534,946           | 1.10       | 1,469,337          | 1.04       |
| Nuevo León          | 6,870          | 6.04       | 70,813           | 5.22       | 964,663           | 4.81       | 2,282,652         | 4.69       | 6,505,372          | 4.61       |
| Oaxaca              | 1,164          | 1.02       | 23,133           | 1.71       | 351,220           | 1.75       | 1,344,055         | 2.76       | 3,511,524          | 2.49       |
| Puebla              | 3,001          | 2.64       | 37,231           | 2.74       | 569,768           | 2.84       | 1,861,604         | 3.82       | 5,387,244          | 3.82       |
| Querétaro           | 1,177          | 1.03       | 15,696           | 1.16       | 252,884           | 1.26       | 769,033           | 1.58       | 2,176,267          | 1.54       |
| Quintana Roo        | 456            | 0.40       | 8,655            | 0.64       | 141,956           | 0.71       | 410,236           | 0.84       | 1,367,879          | 0.97       |
| San Luis Potosí     | 1,292          | 1.14       | 20,605           | 1.52       | 311,574           | 1.55       | 900,991           | 1.85       | 2,735,218          | 1.94       |
| Sinaloa             | 3,286          | 2.89       | 35,957           | 2.65       | 575,548           | 2.87       | 1,248,799         | 2.56       | 3,538,326          | 2.51       |
| Sonora              | 3,852          | 3.39       | 46,458           | 3.42       | 725,839           | 3.62       | 1,388,777         | 2.85       | 4,322,270          | 3.07       |
| Tabasco             | 7,891          | 6.94       | 89,031           | 6.56       | 1,151,236         | 5.74       | 2,201,424         | 4.52       | 6,855,940          | 4.86       |
| Tamaulipas          | 2,958          | 2.60       | 40,519           | 2.99       | 614,776           | 3.06       | 1,389,516         | 2.85       | 4,325,467          | 3.07       |
| Tlaxcala            | 493            | 0.43       | 11,731           | 0.86       | 173,542           | 0.87       | 499,881           | 1.03       | 1,427,793          | 1.01       |
| Veracruz            | 6,893          | 6.06       | 79,547           | 5.86       | 1,222,362         | 6.09       | 3,036,828         | 6.24       | 8,707,572          | 6.18       |
| Yucatán             | 1,162          | 1.02       | 17,521           | 1.29       | 267,829           | 1.34       | 747,941           | 1.54       | 2,233,138          | 1.58       |
| Zacatecas           | 698            | 0.61       | 16,328           | 1.20       | 236,121           | 1.18       | 648,578           | 1.33       | 1,832,392          | 1.30       |
| <b>TOTAL</b>        | <b>113,759</b> | <b>100</b> | <b>1,356,563</b> | <b>100</b> | <b>20,062,066</b> | <b>100</b> | <b>48,687,015</b> | <b>100</b> | <b>140,963,117</b> | <b>100</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por lo que toca a los ingresos de los gobiernos municipales, la legislación establece que los ayuntamientos deben recibir, al menos, el 20 por ciento de los ingresos estatales. Sin embargo, a diferencia del mecanismo de reparto entre federación y estados, no existe una fórmula única de reparto, ya que cada entidad federativa establece sus propios criterios. En la práctica, es común encontrar fórmulas de reparto poco claras, es decir, no todos los estados cuentan con fórmulas que establezcan mecanismos transparentes de distribución.

Si bien existe similitud entre la relación federación-estados y la relación estados-municipios, particularmente por el hecho de que tanto estados como municipios dependen fuertemente de las participaciones, es importante subrayar que los ayuntamientos tienen una mayor capacidad recaudatoria debido a su potestad sobre la recolección del impuesto predial, mismo que tiene un potencial recaudatorio importante. Desafortunadamente, el comportamiento de esta recaudación, con excepción de algunas zonas urbanas, ha sido muy desigual, ya que ha estado condicionado tanto por la fuerte heterogeneidad regional en materia administrativa y de recursos, como por la fuerte erosión de las finanzas públicas en las últimas dos décadas. De esta forma, si bien la recaudación por concepto de impuesto predial en el país pasó de representar el 0.08 por ciento del PIB en 1989 al 0.2 por ciento en 1996, su importancia es aun pequeña si se compara con la recaudación en algunos países de desarrollo similar en América Latina, y más pequeña aun si se toma como referencia el comportamiento en esta materia de los países desarrollados.

En suma, dos aspectos de la evolución del sistema recaudatorio y de reparto son dignos de destacar. Primero, como ya se anotó, la creación del SNCF se ha reflejado en un sistema de recaudación más eficiente y, segundo, el proceso de distribución de participaciones entre estados está basado en un mecanismo transparente. Este segundo aspecto es menos generalizado en el caso de los mecanismos de reparto de participaciones a los ayuntamientos.

## **2.2 Gastos**

Por el lado del gasto, su funcionamiento ha sido mucho menos sistemático y altamente discrecional debido a que, a diferencia de los ingresos, no ha existido, sino hasta recientemente, una definición clara de funciones entre ámbitos de gobierno. Como se explicará con detalle más adelante, tradicionalmente los gobiernos estatales han tenido un grado muy bajo de autonomía en lo que concierne a sus decisiones de gasto. En buena medida esto ha obedecido a que el componente más importante del gasto público estatal ha provenido de los llamados convenios de desarrollo social (CEDES), en los que participan conjuntamente los gobiernos federal y estatales. Este instrumento normalmente funciona con una temporalidad anual y se ha caracterizado por no estar sujeto a un mecanismo



transparente de asignación. En la práctica, esto ha implicado que, con frecuencia, el gobierno federal influye en demasía no sólo en el tipo de gasto sino también en su asignación entre entidades federativas.

El gasto gubernamental puede clasificarse de diversas maneras. Para los propósitos del presente trabajo, el gasto público se dividirá en cinco: a) gasto propio, b) gasto conjunto, c) gasto descentralizado, d) gasto bipartita y e) gasto federal directo.

Gasto propio. Este primer componente se refiere al gasto hecho exclusivamente por los estados y, quizás su característica más importante, es que es un gasto no condicionado. De acuerdo a INDETEC (1997), los gobiernos estatales, por diversas razones, han sufrido una reducción permanente de este tipo de gasto; entre las causas identificadas se mencionan las siguientes: i) una población creciente, ii) una demanda creciente por servicios de mayor calidad, iii) deterioro de la infraestructura local y, finalmente, iv) inflación. Todos estos factores, sin duda, son en parte resultado de que los ingresos públicos han mostrado un comportamiento pobre durante las últimas dos décadas.

Como resultado de esta evolución, parecería que los gobiernos estatales han perdido gradualmente la capacidad para crear infraestructura pues, en forma creciente, este gasto ha tenido que ser destinado a gasto operativo. La proporción de recursos destinados a infraestructura pública pasó de ser 20 por ciento en 1990 a 13 por ciento en 1994 en promedio nacional (INDETEC, 1997). Relacionado con esto, un aspecto de interés a destacar es el hecho de que durante los primeros años de la década de los noventa, la deuda estatal se acumuló con gran rapidez. El servicio de la deuda como proporción de sus gastos propios pasó de 7.2 por ciento en 1990 a 10.1 en 1994. Este punto será retomado más adelante.

Gasto conjunto. Como su nombre lo indica, este segundo gasto se refiere a aquel en donde ambos gobiernos, federal y estatales, destinan recursos a una misma función y esencialmente está integrado por el gasto en educación básica. Quizás el punto más importante a destacar en este tipo de gasto es que existe un fuerte desbalance en la

proporción que algunos estados destinan a educación básica. En promedio, en el período 1992-94 los gobiernos estatales destinaron 20 por ciento a educación básica, en tanto que el gobierno federal destinó el restante 80 por ciento. No obstante, por estado, estas proporciones varían en forma significativa. Así, por ejemplo, en el mismo período Baja California destinó 40.2 por ciento, en tanto que Hidalgo lo hizo con sólo 2.7 por ciento (INDETEC, 1997).

Esta asimetría implica que en algunos años, ha habido estados que han destinado más del 40 por ciento de su presupuesto de egresos a educación, en tanto que otras entidades federativas no dedican más del 5 por ciento a esta actividad.<sup>6</sup> En este punto es quizás importante recordar que en 1992 se inició el proceso de descentralización educativa, del gobierno federal hacia los estados, pero el sindicato de educación (SNTE) permaneció nacional. En la práctica, ello ha significado que aquellas entidades que destinan una proporción alta de su presupuesto al gasto educativo resienten fuertemente los aumentos salariales, particularmente si se toma en cuenta que la participación de los estados en materia de política y estándares educativos es mínima.

Gasto descentralizado. El tercer tipo de gasto al que se hizo referencia es el llamado gasto descentralizado. Aquí esencialmente se incluye gasto que el gobierno federal ha estado transfiriendo en los últimos años a las entidades federativas, condicionado a ser destinado a áreas específicas, tales como educación, salud, agricultura, etcétera. El detalle del reciente proceso de descentralización que ha tenido lugar en el país se abordará en la siguiente sección.

Gasto bipartita. Este es quizás uno de los principales instrumentos con el que los estados pueden desarrollar su infraestructura. Este tipo de gasto opera mediante los llamados Convenios de Desarrollo Social (CEDES) y, a juzgar por el monto de recursos involucrados, ha sido uno de los mecanismos más importantes para hacer llegar recursos a estados y municipios. Sin embargo, los montos asignados mediante este instrumento no han

---

<sup>6</sup> Los casos extremos son el Distrito Federal y Oaxaca, cuyos sistemas educativos son financiados totalmente por el Gobierno Federal.

estado sujetos a mecanismos claros y transparentes de asignación, favoreciendo con ello la ocurrencia de casos de rescates. Si bien es cierto que formalmente la asignación de estos recursos aparece delineada en los Planes de Desarrollo, la generalidad de éstos hace que, en la práctica, no exista un mecanismo claro. Algunos autores, como Díaz (1998) y Molinar y Weldon (1994), presentan evidencia respecto a la idea de que en alguna medida, han existido importantes determinantes político-electorales, en la asignación de este tipo de gasto.

En general, lo que ha sucedido con este tipo de gasto es que el gobierno federal a menudo ha logrado imponer sus prioridades sobre las estatales, reduciendo así el grado de autonomía de las entidades federativas. Si bien actualmente es menos común, algunos años atrás los montos asignados a los estados dependían en ocasiones de la relación entre los gobernadores y el presidente.

En 1996 se crearon algunos mecanismos que han hecho más claro y transparente el mecanismo de asignación. Así, los montos aportados por los estados se han reducido, con la consecuente disminución en la presión a los estados para aportar recursos que no siempre estaban disponibles. En 1996, 23 de 32 estados contribuyeron con no más del 15 por ciento.

Gasto federal directo en los estados. Este es un gasto ejercido y decidido en su totalidad por el gobierno federal. Las decisiones en cuanto a monto y estructura dependen de elementos como la disponibilidad de recursos, prioridades federales, etcétera. En todo caso, sólo habría que mencionar que el monto de recursos de este tipo de gasto es sustancial. De acuerdo a Rodríguez (1997), el monto de recursos destinado a combatir la pobreza en el gobierno del presidente Salinas representó cerca del 15 por ciento de la inversión pública federal.

### *2.2.1 Descentralización reciente del gasto*

La descripción del gasto presentada líneas arriba permite tener una idea de la excesiva influencia del gobierno federal en la determinación del monto y la asignación territorial del gasto. Hasta mediados de la década de los noventa no existía prácticamente un mecanismo

transparente de asignación, lo que en alguna medida puede explicar el bajo grado de responsabilidad fiscal o rendición de cuentas, mismo que se pudo haber reflejado en un gasto ineficiente en las últimas décadas (ver Sempere y Sobarzo, 1998). Sobre este punto se harán algunas consideraciones en la siguiente sección.

Ahora bien, en 1992 se puso en marcha un proceso de descentralización del gasto en educación que en los próximos años se habría de extender a áreas como salud, agricultura, gasto contra pobreza, etcétera. En particular, en 1996 estos procesos de descentralización se formalizaron en lo que se llamó el Ramo 33, que esencialmente consistió en la creación de un mecanismo para asignar recursos a estados y municipios en aquellos gastos para los que no existía tal mecanismo.<sup>7</sup> El Cuadro 2 muestra la estructura de las distintas partidas del Ramo 33.

## CUADRO 2

### GASTO EN EL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA 1995" (Millones de pesos)

| Concepto                                                                             | Enero-diciembre  |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
|                                                                                      | Monto            | Estructura % |
|                                                                                      | Pagado p_ /      |              |
| <b>Total</b>                                                                         | <b>112,382.6</b> | <b>100</b>   |
| Fondo de Aport. p/ Educación Básica Y Normal (FAEB)                                  | 78,718.9         | 70.0         |
| Fondo de Aport. p/ Servicios de Salud (FASSA)                                        | 12,840.3         | 11.4         |
| Fondo de Aport. p/ Infraestructura Social (FAIS)                                     | 10,418.4         | 9.3          |
| Fondo de Aportaciones múltiples (FAM)                                                | 3,672.9          | 3.3          |
| Fondo de Aport. P/ Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FAFMDF) | 6,732.1          | 6.0          |

p\_ / Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sobre este proceso de descentralización es importante destacar que, a juzgar por su magnitud, el monto de recursos transferidos a los gobiernos estatales y municipales es

<sup>7</sup> En áreas como educación y salud la asignación de recursos a los estados continuó basada en la estructura previa a la descentralización. Es decir, simplemente se transfirieron a los estados los recursos que previamente ejercía el gobierno federal.

significativo. Para ilustrar esto, basta señalar que si se incluyen las participaciones y el llamado Ramo 33, por cada peso gastado por el gobierno federal en 1999, las entidades y municipios erogarán 1.47 pesos.<sup>8</sup>

Ahora bien, debe también subrayarse que si bien es cierto que el gobierno federal ha hecho un esfuerzo importante para descentralizar el gasto público, en su mayoría estos recursos eran previamente ejercidos por el gobierno federal en los propios estados y municipios. En todo caso, la trascendencia de este proceso radica en que se reduce el grado de discrecionalidad en la asignación del gasto y se les otorga a los gobiernos estatales y municipales una mayor certidumbre sobre la disponibilidad de recursos.

Para terminar esta subsección resta sólo mencionar que estos procesos de descentralización no han estado exentos de dificultades y quizás es aun muy prematuro formular una evaluación. Tres aspectos son quizás dignos de señalar.

Primero, hasta ahora esta descentralización ha ocasionado algunos costos, toda vez que lo que antes se ofrecía por estados y federación, por separado, tiene ahora que ofrecerse como un servicio homogéneo. Ello ha implicado que, en ocasiones, algunos estados hayan tenido que aportar recursos adicionales para aumentar salarios y mejorar equipo. Dichos costos han variado mucho entre estados pues los sistemas de educación y salud estatales se desarrollaron en el pasado de forma muy distinta entre estados. En salud, por ejemplo, los recursos estatales adicionales en algunos casos han sido cerca de diez veces lo aportado por otros estados. Más aún, los montos transferidos a los estados no necesariamente han estado relacionados a las distintas necesidades estatales, sino que se han determinado en función de la disponibilidad anual de recursos. Con el paso de los años es sin duda deseable que los estados y municipios tengan una mayor participación en política y estándares educativos y, en consecuencia, la asignación de recursos podría estar más asociada a resultados.

---

<sup>8</sup> De los recursos del Ramo 33, para 1999, 84.5 por ciento corresponde a estados y 15.5 por ciento a municipios.



Segundo, como ya se anotó, los recursos descentralizados del Ramo 33 son todos gastos condicionados. Esto es, a pesar de que formalmente los estados y municipios ejercen un monto de gasto significativamente mayor, el gasto no condicionado, que es en última instancia el que otorga mayor autonomía, no ha aumentado de manera similar. Sin duda ello obedece a la restricción presupuestal del gobierno en su conjunto, y ciertamente esta restricción no se romperá a menos que se lleve a cabo una reforma fiscal que permita incrementar los ingresos del sector público. En el mejor de los casos esto se dará en el mediano plazo.

Tercero y último, la descentralización del gasto contra la pobreza si bien tiene la virtud de que otorga a los estados y municipios más recursos para tal fin, puede tener el inconveniente de que, si es excesiva, reduce los grados de libertad del gobierno federal para atacar este problema. Sin duda en un país tan heterogéneo como México es importante que el gobierno federal mantenga presencia en este ámbito ya que, por naturaleza, es el único en posibilidades de redistribuir recursos entre regiones.

### **3. Redistribución**

Más allá de la fuerte centralización de funciones que históricamente ha jugado el gobierno federal en México, es de interés preguntarse qué papel ha desempeñado este ámbito de gobierno en la distribución regional de recursos y, en última instancia, en el desarrollo diferenciado entre regiones.

La respuesta a esta interrogante es difícil no sólo por el problema típico de causalidad entre recursos públicos y desarrollo, sino también porque la centralización de funciones de ingreso y gasto en el gobierno central dificulta aun más el ejercicio, ya que no es sencillo detectar el origen (ingreso) y destino (gasto) territorial de los recursos.

Afortunadamente, las recientes medidas de descentralización que se comentaron en la sección anterior permiten avanzar un poco en el logro de este objetivo, al menos por el lado del gasto. Si bien no se pretende aquí dar una respuesta definitiva a esta interrogante,

se busca al menos tener una idea de la magnitud de los recursos que el gobierno federal redistribuye entre regiones. Este es el propósito de esta parte del trabajo, misma que se divide en dos partes. En la primera de ellas se hace un ejercicio muy sencillo de imputación territorial de ingresos y gastos. En el segundo apartado se hacen algunas consideraciones en torno al bajo grado de responsabilidad fiscal que ha caracterizado a las finanzas públicas regionales en México, y a la implicación que esto pudo haber tenido sobre la distribución territorial de recursos públicos.

### *3.1 Aspectos cuantitativos*

Como se mencionó en la sección anterior, más que tratar de determinar la incidencia de los recursos públicos en el desarrollo diferenciado de las regiones en México, se busca en este apartado establecer, hasta donde la información disponible lo permita, la disponibilidad de recursos por regiones (estados) así como determinar el papel desempeñado por el gobierno federal en las transferencias netas de recursos públicos entre regiones mediante la comparación entre la generación de ingresos y la capacidad de gasto de los estados.

Para iniciar el análisis, el Cuadro 3 presenta la distribución por estados de los principales ingresos provenientes del gobierno federal, es decir, participaciones y Ramo 33, para el año de 1999, en términos *per cápita*. En general, con algunas excepciones, la distribución de participaciones por habitante y de participaciones más recursos del Ramo 33, son bastante homogéneas. Si se excluyen Tabasco y Campeche, cuyos ingresos por participaciones han sido desde su origen muy alto por el componente petrolero, los estados que reciben más recursos por habitante son Baja California Sur, Colima, Distrito Federal y Nayarit. En el extremo opuesto, los estados que reciben menos son el Estado de México, Guanajuato, Puebla y Jalisco. No obstante estas diferencias, la distribución parece ser bastante homogénea. Es curioso destacar que a pesar de que la situación del Distrito Federal se ha deteriorado en relación a 1980, aun se mantiene como una de las entidades mejor situadas en términos relativos.

### CUADRO 3

#### Recursos totales a través de las participaciones y del Ramo 33 para 1999

| Entidad             | Participaciones<br>(pesos por persona) | Ramo 33<br>(pesos por persona) | Participaciones + Ramo 33<br>(pesos por persona) |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| Aguascalientes      | 1,693.0                                | 1,840.2                        | 3,533.2                                          |
| Baja California     | 1,696.3                                | 1,538.2                        | 3,234.5                                          |
| Baja California Sur | 2,123.8                                | 3,058.9                        | 5,182.7                                          |
| Campeche            | 2,341.4                                | 2,576.4                        | 4,917.8                                          |
| Coahuila            | 1,561.3                                | 1,933.4                        | 3,494.7                                          |
| Colima              | 2,063.8                                | 1,361.7                        | 3,425.5                                          |
| Chiapas             | 1,336.2                                | 1,571.5                        | 2,907.7                                          |
| Chihuahua           | 1,389.9                                | 2,267.1                        | 3,657.0                                          |
| Distrito Federal    | 2,284.4                                | 1,605.5                        | 3,889.9                                          |
| Durango             | 1,351.7                                | 2,059.7                        | 3,411.4                                          |
| Guanajuato          | 1,128.9                                | 1,215.6                        | 2,344.5                                          |
| Guerrero            | 1,089.1                                | 2,235.4                        | 3,324.5                                          |
| Hidalgo             | 1,185.1                                | 1,932.2                        | 3,117.3                                          |
| Jalisco             | 1,330.8                                | 1,145.4                        | 2,476.2                                          |
| México              | 1,204.7                                | 1,073.5                        | 2,278.2                                          |
| Michoacán           | 1,049.8                                | 1,618.2                        | 2,668.0                                          |
| Morelos             | 1,348.3                                | 1,579.6                        | 2,927.9                                          |
| Nayarit             | 1,587.0                                | 2,162.1                        | 3,749.1                                          |
| Nuevo León          | 1,731.4                                | 1,214.7                        | 2,946.1                                          |
| Oaxaca              | 1,015.7                                | 1,958.4                        | 2,974.1                                          |
| Puebla              | 1,087.2                                | 1,287.8                        | 2,375.0                                          |
| Querétaro           | 1,624.6                                | 1,672.6                        | 3,297.2                                          |
| Quintana Roo        | 1,698.9                                | 2,094.1                        | 3,793.0                                          |
| San Luis Potosí     | 1,187.6                                | 1,776.1                        | 2,963.7                                          |
| Sinaloa             | 1,410.2                                | 1,438.4                        | 2,848.6                                          |
| Sonora              | 1,964.3                                | 1,612.3                        | 3,576.6                                          |
| Tabasco             | 3,680.8                                | 1,772.5                        | 5,453.3                                          |
| Tamaulipas          | 1,634.1                                | 1,738.4                        | 3,372.5                                          |
| Tlaxcala            | 1,524.9                                | 1,919.5                        | 3,444.4                                          |
| Veracruz            | 1,211.6                                | 1,502.1                        | 2,713.7                                          |
| Yucatán             | 1,363.4                                | 1,691.1                        | 3,054.5                                          |
| Zacatecas           | 1,330.0                                | 1,955.2                        | 3,285.2                                          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,463.3</b>                         | <b>1,694.9</b>                 | <b>3,158.2</b>                                   |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Es también importante subrayar que si bien los recursos del Ramo 33 de alguna forma hacen más homogénea la distribución de recursos públicos, el análisis puede ser un poco engañoso toda vez que, a diferencia de las participaciones que se constituyen en gasto no condicionado, los recursos del Ramo 33 son un gasto condicionado que, en su mayoría, ya lo ejercía previamente el Gobierno Federal en los estados, fundamentalmente en educación y salud.

El cuadro anterior si bien describe la estructura territorial de buena parte de los ingresos estatales, poco dice respecto de si los estados financian sus propios gastos o bien reciben transferencias de otros estados. En buena medida, ello se debe al esquema de recaudación en el que los principales ingresos por impuestos (IVA e ISR) los recauda el gobierno federal y no existe información sobre el origen territorial de estos impuestos. Esto último tiene dos causas. La primera de ellas es simplemente de tipo administrativo, y proviene del hecho de que muchas empresas, si bien pueden estar operando en distintos lugares del país, tienen registrado su domicilio fiscal en las grandes áreas urbanas (México, Monterrey, Guadalajara), por lo que enteran el impuesto en dicho domicilio fiscal a pesar de que el impuesto se pudo haber causado en otras regiones del país.<sup>9</sup> El segundo problema es más de tipo conceptual, y surge por la propia interpretación del IVA como impuesto. Es decir, al imputar territorialmente este impuesto pueden tomarse como criterios la distribución territorial del valor agregado del país, o bien la distribución territorial de los consumidores finales. Esta discusión no es reciente y no se retomará aquí,<sup>10</sup> pero es importante tenerla en mente al momento de elaborar el ejercicio.

Así pues, se trató de hacer una imputación territorial de ingresos y gastos por estados para tener una idea de la magnitud de transferencias netas entre estados, entendidas éstas como la diferencia entre la generación de ingresos y los gastos.<sup>11</sup> Para ello fue necesario hacer algunos supuestos, mismos que a continuación se hacen explícitos.

Primero, se supone un presupuesto equilibrado, de forma tal que todo lo que el gobierno federal gasta en las entidades federativas es financiado con ingresos generados en los propios estados. Ello permite obviar, por ejemplo, el problema de imputar el déficit fiscal por estados. Segundo, la recaudación participable se imputó territorialmente de acuerdo a la estructura del PIB estatal. Es decir, se supuso que la recaudación por concepto

<sup>9</sup> Es importante mencionar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no captura esta información.

<sup>10</sup> Véase Pérez (1993).

<sup>11</sup> Nótese que se usa el término generación, no recaudación real. Esta última sí está registrada en la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero está fuertemente concentrada en las principales regiones (ciudades) en donde las empresas registran su domicilio fiscal, que es donde se entera el impuesto, y no necesariamente donde se genera.



de impuestos como el IVA y el ISR tiene una estructura similar a la distribución territorial (por estados) del PIB. Nótese que para el caso del IVA esto implica imputarlo con el criterio de la distribución territorial del valor agregado, a pesar de que es un impuesto que se traslada al consumidor final.<sup>12</sup> Tercero, los gastos o transferencias que no están asignados a las entidades federativas se imputaron de acuerdo a la población de los estados; esta cifra representó cerca del 17 por ciento de los ingresos. Finalmente, fue necesario suponer que la inversión pública federal en los estados estuvo financiada con los ingresos recaudados en el mismo año de análisis. Ello, por supuesto, no es del todo correcto ya que implica mezclar conceptos de gasto corriente y de capital. Sin embargo, si se tiene en mente que la evolución del monto y la distribución territorial de la inversión pública es más o menos estable, el problema puede no ser muy serio. El año base de análisis es 1993.

El año de 1993 es interesante pues para dicho año existe ya el registro de las aportaciones federales a los estados en materia de educación, salud y gasto contra la pobreza.<sup>13</sup> Además, como se puede apreciar del Cuadro 2, el grueso de las aportaciones a los estados, aparte de las participaciones, están constituidas por educación y salud, mismas que, en estructura, han sufrido muy pocas modificaciones, por lo que es factible suponer que los resultados deberán ser muy semejantes a los actuales.

Los resultados de estas estimaciones se presentan en el Cuadro 4, en tanto que los saldos netos de transferencias de recursos públicos interestatales como proporción del PIB de cada estado se muestran en el Cuadro 5. Los saldos con signo positivo representan a los contribuyentes netos, en tanto que los saldos con signo negativo se refieren a los estados receptores. En este cuadro, destacan casos como los de Nuevo León que transfiere 7.1 por ciento de su PIB, seguido de Morelos, Quintana Roo, Jalisco y Estado de México, por mencionar los estados que presentan los saldos positivos más importantes. En el extremo opuesto, se encuentran Nayarit, Chiapas, Oaxaca, Hidalgo y el Distrito Federal, entre los más beneficiados.

<sup>12</sup> Idealmente hubiera sido pertinente realizar un segundo ejercicio imputando el IVA de acuerdo a la distribución territorial del consumo final. Desafortunadamente no se dispone de la información necesaria para este propósito.

<sup>13</sup> Este último corresponde a lo que en el gobierno de Carlos Salinas se denominó Ramo 26.



CUADRO 4

| INGRESOS 1993                         |             |       | GASTO 1993                            |       |              |       |            |       |                          |       |                    |       |             |
|---------------------------------------|-------------|-------|---------------------------------------|-------|--------------|-------|------------|-------|--------------------------|-------|--------------------|-------|-------------|
| (Miles de Pesos a Precios Corrientes) |             |       | (Miles de Pesos a Precios Corrientes) |       |              |       |            |       |                          |       |                    |       |             |
| INGRESOS TRIBUTARIOS                  |             |       |                                       |       |              |       |            |       |                          |       |                    |       |             |
| FEDERALES <sup>1</sup>                | %           |       | PARTICIPACIONES <sup>2</sup>          | %     | INV. PÚBLICA | %     | EDUCACIÓN  | %     | SOLIDARIDAD <sup>3</sup> | %     | RESTO <sup>4</sup> | %     | SALDO       |
| Agua Calientes                        | 1,201,278   | 0.88  | 378,282                               | 1.04  | 527,400      | 1.18  | 259,400    | 0.62  | 137,414                  | 1.66  | 108,379            | 0.91  | -148,598    |
| Baja California                       | 3,511,403   | 2.45  | 1,121,398                             | 3.09  | 833,300      | 1.41  | 431,100    | 1.03  | 159,843                  | 1.93  | 272,828            | 2.28  | 893,134     |
| Baja California Sur                   | 968,590     | 0.47  | 222,642                               | 0.61  | 336,300      | 0.75  | 185,300    | 0.44  | 91,849                   | 1.11  | 49,632             | 0.41  | -219,183    |
| Campeche                              | 2,343,568   | 1.84  | 449,636                               | 1.24  | 1,955,200    | 4.36  | 227,400    | 0.56  | 166,819                  | 2.02  | 80,584             | 0.67  | -538,154    |
| Cochula                               | 3,972,697   | 2.78  | 834,574                               | 2.30  | 1,834,000    | 4.09  | 598,500    | 1.44  | 289,697                  | 3.40  | 284,378            | 2.37  | 140,550     |
| Colima                                | 901,647     | 0.63  | 286,161                               | 0.73  | 287,600      | 0.64  | 159,900    | 0.38  | 65,420                   | 1.16  | 84,299             | 0.54  | 28,468      |
| Chiapas                               | 2,810,318   | 1.82  | 1,392,179                             | 3.83  | 1,080,000    | 2.38  | 947,000    | 2.27  | 395,448                  | 4.79  | 480,130            | 4.01  | -1,684,439  |
| Chihuahua                             | 4,198,302   | 2.93  | 1,059,287                             | 2.91  | 692,300      | 1.41  | 618,400    | 1.48  | 245,798                  | 2.98  | 351,280            | 2.93  | 1,291,237   |
| Distrito Federal                      | 34,435,853  | 24.06 | 5,888,830                             | 16.23 | 15,923,700   | 35.46 | 24,216,000 | 58.10 | 1,039,016                | 12.58 | 1,140,088          | 8.62  | -13,781,781 |
| Durango                               | 1,722,883   | 1.20  | 407,005                               | 1.37  | 415,600      | 0.93  | 494,800    | 1.19  | 155,720                  | 1.89  | 193,080            | 1.61  | -33,323     |
| Guanajuato                            | 4,967,685   | 3.48  | 1,290,928                             | 3.55  | 838,900      | 1.87  | 746,800    | 1.79  | 239,317                  | 2.90  | 581,808            | 4.88  | 1,289,844   |
| Guerrero                              | 2,834,194   | 1.98  | 851,687                               | 2.34  | 917,800      | 2.05  | 1,087,200  | 2.56  | 409,544                  | 4.96  | 381,596            | 3.19  | -793,703    |
| Hidalgo                               | 2,271,128   | 1.59  | 606,623                               | 1.67  | 1,504,100    | 3.35  | 647,500    | 1.55  | 274,470                  | 3.32  | 271,891            | 2.27  | -1,033,658  |
| Jalisco                               | 9,419,974   | 6.58  | 2,197,708                             | 6.05  | 958,800      | 2.14  | 917,000    | 2.20  | 243,009                  | 2.94  | 797,043            | 6.66  | 4,306,617   |
| México                                | 15,055,198  | 10.52 | 3,722,225                             | 10.24 | 2,449,100    | 5.46  | 1,333,500  | 3.20  | 386,503                  | 4.68  | 1,513,338          | 12.64 | 5,050,530   |
| Michoacán                             | 3,274,468   | 2.28  | 1,028,911                             | 2.83  | 730,400      | 1.63  | 0          | 0.00  | 409,973                  | 4.93  | 518,081            | 4.33  | 590,104     |
| Morelos                               | 2,303,147   | 1.61  | 515,597                               | 1.42  | 363,700      | 0.88  | 0          | 0.00  | 144,237                  | 1.75  | 178,371            | 1.49  | 1,071,242   |
| Nayarit                               | 1,039,230   | 0.73  | 378,558                               | 1.04  | 833,500      | 1.88  | 314,000    | 0.75  | 106,575                  | 1.29  | 121,215            | 1.01  | -712,617    |
| Nuevo León                            | 9,256,141   | 6.47  | 1,719,118                             | 4.73  | 1,051,400    | 2.34  | 577,300    | 1.39  | 199,399                  | 2.41  | 488,233            | 3.91  | 5,240,692   |
| Oaxaca                                | 2,452,815   | 1.71  | 870,289                               | 2.39  | 1,229,700    | 2.74  | 972,700    | 2.33  | 480,089                  | 5.57  | 444,049            | 3.71  | -1,524,613  |
| Puebla                                | 4,808,578   | 3.22  | 1,310,507                             | 3.61  | 561,100      | 1.23  | 676,000    | 2.10  | 239,965                  | 2.91  | 616,084            | 5.15  | 1,014,919   |
| Queretaro                             | 2,014,284   | 1.41  | 515,231                               | 1.42  | 419,100      | 0.93  | 288,700    | 0.69  | 136,469                  | 1.65  | 159,110            | 1.33  | 497,675     |
| Quintana Roo                          | 1,923,812   | 1.34  | 292,388                               | 0.80  | 317,900      | 0.71  | 229,800    | 0.55  | 120,436                  | 1.46  | 84,240             | 0.70  | 878,898     |
| San Luis Potosí                       | 2,533,291   | 1.77  | 838,249                               | 1.78  | 397,200      | 0.88  | 670,900    | 1.61  | 215,821                  | 2.61  | 260,985            | 2.43  | 320,158     |
| Sinaloa                               | 3,182,644   | 2.21  | 959,213                               | 2.64  | 971,200      | 2.16  | 553,600    | 1.33  | 168,343                  | 2.04  | 326,280            | 2.72  | 184,008     |
| Sonora                                | 3,775,791   | 2.64  | 1,154,647                             | 3.18  | 812,100      | 1.81  | 515,500    | 1.24  | 348,127                  | 4.19  | 281,908            | 2.19  | 685,510     |
| Tabasco                               | 2,111,984   | 1.48  | 1,482,553                             | 4.08  | 2,340,500    | 5.21  | 456,000    | 1.09  | 323,735                  | 3.92  | 224,570            | 1.88  | -2,715,396  |
| Tamaulipas                            | 3,691,021   | 2.56  | 1,082,391                             | 3.01  | 1,214,900    | 2.71  | 774,700    | 1.88  | 168,993                  | 2.05  | 328,910            | 2.75  | 81,127      |
| Tlaxcala                              | 796,449     | 0.56  | 348,221                               | 0.98  | 287,800      | 0.64  | 253,400    | 0.61  | 124,108                  | 1.50  | 114,341            | 0.95  | -331,421    |
| Veracruz                              | 7,085,054   | 4.94  | 2,252,591                             | 6.20  | 2,453,900    | 5.47  | 1,588,700  | 3.81  | 300,742                  | 3.64  | 889,919            | 7.43  | -420,768    |
| Yucatán                               | 1,809,854   | 1.28  | 541,519                               | 1.49  | 459,200      | 1.02  | 346,300    | 0.83  | 323,501                  | 3.92  | 195,025            | 1.63  | -56,890     |
| Zacatecas                             | 1,156,952   | 0.81  | 452,921                               | 1.25  | 147,200      | 0.33  | 415,400    | 1.00  | 152,791                  | 1.85  | 180,688            | 1.51  | -192,249    |
| TOTAL                                 | 143,138,000 | 100   | 38,340,518                            | 100   | 44,884,800   | 100   | 41,680,600 | 100   | 6,258,971                | 100   | 11,973,113         | 100   | 0           |

Fuente: BD INEGI SHCP.<sup>1</sup> El ingreso y el Gasto Público en México 1997, INEGI Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, 1998 Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, 1998 BD INEGI.

<sup>2</sup> Se excluye la inversión pública en el extranjero (\$8,600) y la no distribuida geográficamente (\$2,468,600).

Varios aspectos interesantes se pueden destacar de estos resultados. Por ejemplo, si se hace el corte en los estados que transfieren (reciben) más del 3 por ciento de su PIB, resulta que entre nueve estados transfieren el equivalente a 1.8 por ciento del PIB nacional, y el 5.4 por ciento del PIB combinado de los estados receptores. Ahora bien, entre estos estados receptores se encuentra el Distrito Federal. Si se excluye este último, se tiene que el PIB transferido de esos nueve estados representa el 18.1 por ciento del PIB combinado de los principales ocho estados receptores. De hecho, los seis estados que más aportan<sup>14</sup> transfieren a los ocho principales estados receptores<sup>15</sup> (excluido el Distrito Federal) el equivalente al 16.1 por ciento del PIB combinado de los últimos.

<sup>14</sup> Nuevo León, Morelos, Jalisco, Estado de México, Chihuahua y Guanajuato.

<sup>15</sup> Tabasco, Nayarit, Oaxaca, Chiapas Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero y Baja California Sur.

## CUADRO 5

| INGRESOS 1993                         |                          |             |                |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------|----------------|
| (miles de pesos a precios corrientes) |                          |             |                |
|                                       | PIB ESTATAL <sup>1</sup> | SALDO       | %<br>SALDO/PIB |
| Aguascalientes                        | 9,935,842                | -149,598    | -1.51          |
| Baja California                       | 27,661,436               | 893,134     | 3.23           |
| Baja California Sur                   | 5,250,894                | -219,163    | -4.17          |
| Campeche                              | 18,461,836               | -536,154    | -2.90          |
| Coahuila                              | 31,296,899               | 140,550     | 0.45           |
| Colima                                | 7,104,395                | 28,468      | 0.40           |
| Chiapas                               | 20,563,046               | -1,664,439  | -8.09          |
| Chihuahua                             | 33,072,552               | 1,291,237   | 3.90           |
| Distrito Federal                      | 271,271,933              | -13,781,781 | -5.08          |
| Durango                               | 13,570,609               | -33,323     | -0.25          |
| Guanajuato                            | 39,290,995               | 1,289,934   | 3.28           |
| Guerrero                              | 22,326,650               | -793,703    | -3.55          |
| Hidalgo                               | 17,891,045               | -1,033,656  | -5.78          |
| Jalisco                               | 74,206,802               | 4,306,617   | 5.80           |
| México                                | 118,598,838              | 5,650,530   | 4.76           |
| Michoacán                             | 25,794,958               | 590,104     | 2.29           |
| Morelos                               | 18,143,275               | 1,071,242   | 5.90           |
| Nayarit                               | 8,186,643                | -712,617    | -8.70          |
| Nuevo León                            | 72,916,189               | 5,240,692   | 7.19           |
| Oaxaca                                | 19,322,297               | -1,524,613  | -7.89          |
| Puebla                                | 36,304,528               | 1,014,919   | 2.80           |
| Querétaro                             | 15,867,729               | 497,675     | 3.14           |
| Quintana Roo                          | 15,153,451               | 878,868     | 5.80           |
| San Luis Potosí                       | 19,956,259               | 320,156     | 1.60           |
| Sinaloa                               | 24,914,048               | 184,008     | 0.74           |
| Sonora                                | 29,744,180               | 685,510     | 2.30           |
| Tabasco                               | 16,637,207               | -2,715,395  | -16.32         |
| Tamaulipas                            | 28,840,064               | 81,127      | 0.28           |
| Tlaxcala                              | 6,274,110                | -331,421    | -5.28          |
| Veracruz                              | 55,655,682               | -420,768    | -0.76          |
| Yucatán                               | 14,255,737               | -55,890     | -0.39          |
| Zacatecas                             | 9,114,004                | -192,249    | -2.11          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>1,127,584,133</b>     | <b>0</b>    |                |

FUENTE: <sup>1</sup>El Ingreso y el Gasto Público en México 1997.

Tomando el total de transferencias entre estados se tiene que el conjunto de entidades contribuyentes aportan en conjunto el equivalente al 4.7 por ciento del PIB de las entidades receptoras y 3.9 por ciento del PIB de las entidades que aportan. Para tener en mente una referencia internacional de estas cifras es quizás conveniente mencionar que de

acuerdo a estimaciones de la OECD (1998), en el caso europeo las regiones donantes transfieren el 4 por ciento de su PIB, incrementando el PIB de las regiones receptoras en 8 por ciento.

Es también interesante destacar que la dirección de las transferencias sugieren un esquema solidario ya que, con algunas excepciones, particularmente del Distrito Federal, las transferencias van claramente de los estados más desarrollados a los más atrasados. Esto se puede apreciar fácilmente en el Cuadro 6, donde se agrupan los estados de acuerdo a su condición de receptores y contribuyentes y entre paréntesis se anota la clasificación de marginalidad definida por Conapo. En efecto, con la excepción de Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí, los estados donantes son de marginalidad baja o muy baja. De igual manera, con la excepción de Aguascalientes, Baja California Sur y Distrito Federal, los estados receptores son clasificados como de marginalidad alta o muy alta.

Así pues, las estimaciones aquí presentadas, si bien no son del todo exactas por la insuficiencia de información, sí parecen sugerir que el esquema hacendario en México implica una transferencia importante de recursos de las regiones más avanzadas hacia las más atrasadas, por lo que bien podría clasificarse como solidario.

Ahora bien, por el lado del ingreso estos resultados ciertamente no son sorprendentes toda vez que, como ya se comentó, la fórmula de distribución de participaciones se ha modificado favoreciendo el componente poblacional. Sin embargo, por el lado del gasto, a pesar de que el establecimiento de mecanismos transparentes de asignación es relativamente reciente, los resultados parecen sugerir que la asignación territorial del gasto no necesariamente ha contrarrestado la tendencia del ingreso.

Queda en el aire la pregunta de hasta qué punto un mecanismo de transferencias federales solidario es capaz de sostenerse sin afectar los incentivos económicos que permiten generar ingresos de las regiones donantes. También, como se comentará en la siguiente sección, la fuerte discrecionalidad con la que se ha asignado el gasto en México en las últimas décadas plantea la interrogante de que los efectos de un esquema solidario

pueden tener un efecto mínimo en un proceso de convergencia regional debido a la poca responsabilidad fiscal que se manifiesta en un gasto poco eficiente. Este punto se retomará en la siguiente sección.

**CUADRO 6**

| <b>Estados<br/>Receptores</b> | <b>Marginalidad</b> | <b>Contribuyentes<br/>Netos</b> | <b>Marginalidad</b> |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|
| Aguascalientes                | baja                | Baja California                 | muy baja            |
| Baja California Sur           | baja                | Coahuila                        | baja                |
| Campeche                      | alta                | Colima                          | baja                |
| Chiapas                       | muy alta            | Chihuahua                       | baja                |
| Distrito Federal              | muy baja            | Guanajuato                      | alta                |
| Durango                       | alta                | Jalisco                         | baja                |
| Guerrero                      | muy alta            | Estado de México                | baja                |
| Hidalgo                       | muy alta            | Michoacán                       | alta                |
| Nayarit                       | media               | Morelos                         | baja                |
| Oaxaca                        | muy alta            | Nuevo León                      | muy baja            |
| Tabasco                       | alta                | Puebla                          | muy alta            |
| Tlaxcala                      | media               | Querétaro                       | alta                |
| Veracruz                      | muy alta            | Quintana Roo                    | media               |
| Yucatán                       | alta                | San Luis Potosí                 | alta                |
| Zacatecas                     | alta                | Sinaloa                         | media               |
|                               |                     | Sonora                          | baja                |
|                               |                     | Tamaulipas                      | baja                |

Fuente: CONAPO

### 3.2 Aspectos cualitativos

Los resultados presentados arriba sin duda son interesantes toda vez que sugieren que los recursos públicos manejados a través del gobierno federal en México han propiciado una redistribución de recursos de los estados más ricos hacia los más pobres.

Ahora bien, como ya se comentó, a diferencia del ingreso, el manejo del gasto público ha carecido tradicionalmente de un mecanismo de asignación transparente y su manejo ha sido muy discrecional. Es decir, los resultados presentados sobre la redistribución de recursos no parecen haber obedecido a una política explícita cuyo propósito haya sido el de redistribuir recursos a favor de las regiones más atrasadas, sino más bien parece ser el resultado de un manejo muy centralizado de recursos públicos que, en opinión de algunos autores, estuvo en buena medida influido por aspectos político-electorales (ver por ejemplo Díaz, 1998).

Adicionalmente, la fuerte centralización de recursos ha propiciado casos explícitos e implícitos de rescate (*bailout*), cuyo resultado ha sido una redistribución de recursos entre regiones sin haber obedecido a una política explícita de redistribución. Entre los casos explícitos se encuentra por ejemplo la renegociación de la deuda estatal a raíz de la crisis de 1994, donde estados como Sonora y Estado de México alcanzaron niveles impagables de deuda que, finalmente, tuvieron que ser rescatados por la federación en perjuicio de entidades que mostraron mayor disciplina financiera.<sup>16</sup> Entre los caso implícitos se puede mencionar el desarrollo del sistema educativo, en donde algunos estados desarrollaron sistemas educativos estatales importantes en tanto que otras entidades no lo hicieron. Al momento de darse la descentralización educativa, los estados del primer grupo han tenido que enfrentar costos adicionales importantes. Lo mismo se puede decir del gasto en salud.

Más allá de si esta hipótesis tiene sustento, un aspecto que sin duda merece atención es el de si, debido a la excesiva centralización, el sistema hacendario condujo a una situación de muy baja responsabilidad fiscal o rendición de cuentas que, entre otras cosas, se pudo haber reflejado en una baja eficiencia del gasto público. Este punto es importante ya que si es cierto que el gobierno federal ha jugado un papel redistributivo, sería de esperarse que, en el largo plazo, se observara un proceso de convergencia que, si bien lento, tendería a reducir las desigualdades en el ingreso per cápita de las regiones.<sup>17</sup> Claramente, para que la convergencia ocurra es condición necesaria que el gasto público sea eficiente.

Ahora bien, hay poca evidencia para México respecto a la calidad del gasto, pero algunos estudios sugieren que la región de América Latina se ha caracterizado por un gasto público ineficiente en las últimas décadas, al menos para los casos de educación y salud (ver IDB, 1996). De hecho, se argumenta que el rezago en países como México en áreas como educación y salud no se han debido a la insuficiencia de recursos destinados a esas áreas ni al crecimiento demográfico, sino a un manejo ineficiente del gasto público.

---

<sup>16</sup> Sobre este punto ver Hernández (1997).

<sup>17</sup> De acuerdo a Esquivel (1999), esta tasa de convergencia en México ha sido de alrededor del 1.1 por ciento anual entre 1940 y 1995. Como se menciona ahí, esta tasa de convergencia es una de las más lentas que se han observado en estudios de convergencia regional en varios países.



Las gráficas 1 y 2 intentan establecer algún indicador de la eficiencia relativa del gasto en educación y salud en México, respectivamente, por estados. En estas gráficas se analiza el comportamiento relativo de indicadores de educación y salud por estados, relacionándolos con el gasto en esos rubros, y ajustando por diferencias de ingreso *per cápita* estatal. Esto último se hace con el propósito de aislar el efecto de la eficiencia, del efecto del grado de desarrollo económico propio de cada estado.

Por lo que toca a educación, se pueden hacer dos observaciones. La primera tiene que ver con la baja correlación entre la eficiencia terminal y gasto educativo. La segunda observación se refiere al comportamiento individual de los estados, pues parece haber una definición muy clara entre estados que podrían clasificarse como eficientes e ineficientes. Los primeros se ubican en el cuadrante II y corresponden en general a estados ricos, o clasificados como de marginalidad baja. Los estados ineficientes (cuadrante IV, gasto alto y eficiencia terminal baja) son estados atrasados y, en general, clasificados como de marginalidad muy alta o alta (ver cuadro 6).

El resultado es interesante pues debe recordarse que este comportamiento se ajustó previamente para eliminar diferencias de ingreso regionales, por lo que, si se acepta que la eficiencia explica estas diferencias, parecerían existir comportamientos de eficiencia (ineficiencia) de gasto muy disímiles.

También, así se analizan los cuadrantes I y III, se pueden apreciar diferencias de comportamiento importantes. Por ejemplo, en el Distrito Federal y en San Luis Potosí se gasta mucho en educación y sus resultados de eficiencia terminal son muy parecidos a los de Zacatecas, cuyo gasto es relativamente pequeño.

La gráfica 2 reporta el comportamiento de las variables tasa de mortalidad de 1 a 4 años,<sup>18</sup> contra el gasto en salud por estados. Al igual que en el caso anterior, se hizo un ajuste por diferencias de ingreso entre estados.

---

<sup>18</sup> Se excluyen los menores de 1 año para evitar sesgos por falta de registro, particularmente en áreas rurales.

A diferencia del caso de educación, la correlación entre las variables es la esperada, ya que conforme el gasto crece, la tasa de mortalidad cae. Ahora bien, por estados, se pueden observar diferencias importantes, aunque menos extremas que en educación. Por ejemplo, los llamados estados ineficientes serían el Distrito Federal, Colima, Oaxaca y Chiapas. En particular, el Distrito Federal gasta más que Colima y tienen tasas de mortalidad similares. A su vez Oaxaca y Chiapas, gastando casi lo mismo que Colima, reportan tasas de mortalidad muy elevadas. Los estados eficientes (cuadrante III) serían Veracruz, Nuevo León, Jalisco, Michoacán, Morelos y el Estado de México.

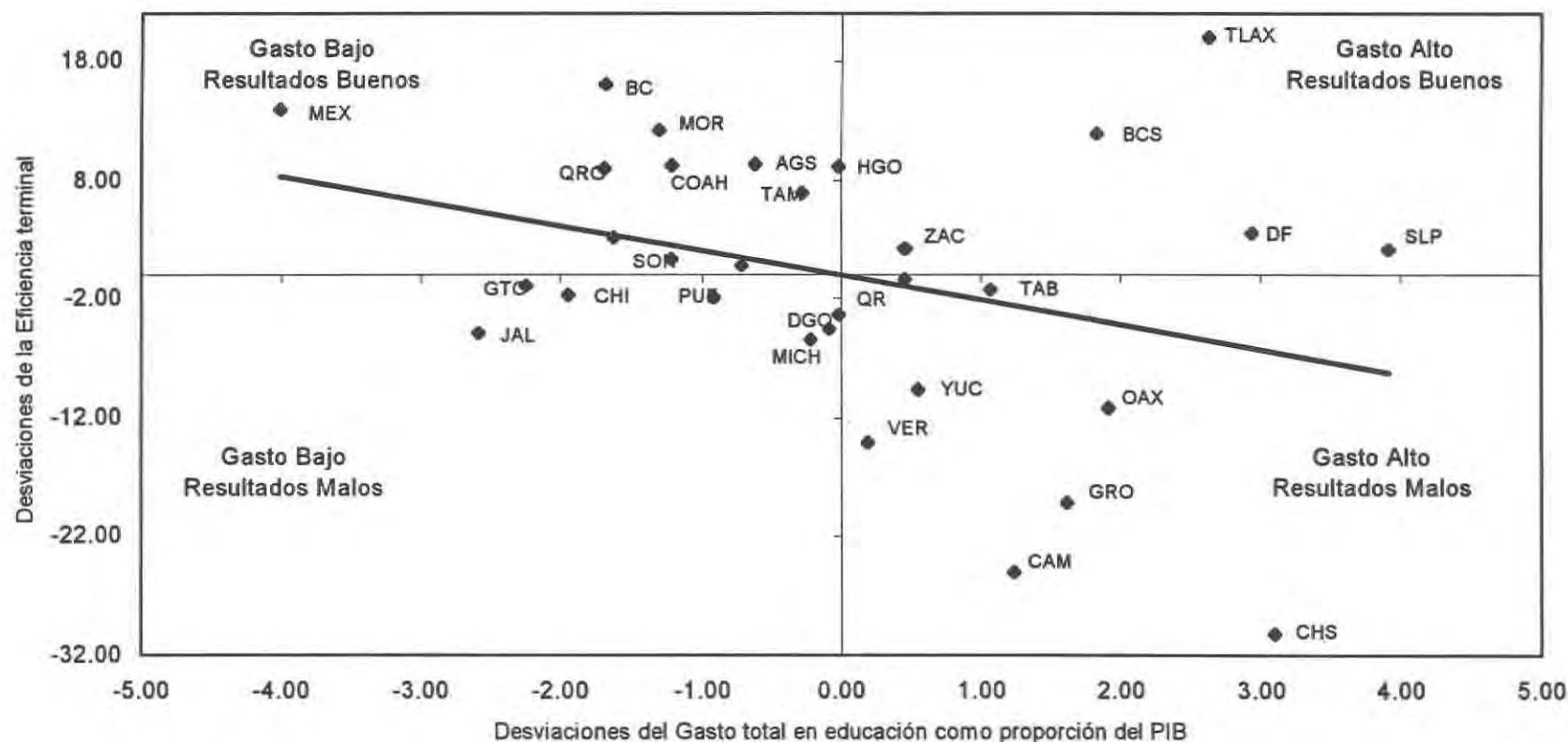
Los cuadrantes II y IV describen a estados normales pues, en esos casos, las diferencias en tasas parecen obedecer al monto gastado aunque, al interior de cada cuadrante, hay diferencias significativas de comportamiento.

En suma, la fuerte dispersión registrada en ambas gráficas sugiere que la eficiencia (ineficiencia) con que se gastan los recursos destinados a educación y salud, puede ser importante.

Sin pretender demostrar que el excesivo centralismo del gasto público se ha reflejado en un gasto público de muy baja calidad, es sin embargo pertinente plantearse que el papel solidario del gobierno federal al que se hizo sugerencia líneas arriba no sólo no ha obedecido a una política redistributiva explícita, sino que también ha tenido poco o nulo efecto en cerrar la brecha entre las regiones ricas y pobres.

Para terminar esta sección resta sólo recordar que, dada la fuerte heterogeneidad regional del país, sin duda el impacto redistributivo de los recursos públicos es muy pequeño no sólo por la calidad del gasto, sino también por la baja recaudación y los períodos de crisis recurrentes características de las últimas dos décadas. En el ejercicio elaborado sobre transferencias de recursos entre estados, el coeficiente de Gini que mide la distribución interestatal del ingreso per cápita mejora solamente 0.1 por ciento como resultado de las transferencias. Es decir, si bien para algunos estados las transferencias son

**Gráfica 1**  
**Eficiencia terminal y Gasto total en educación**  
 Desviaciones de los valores estimados, 1993.



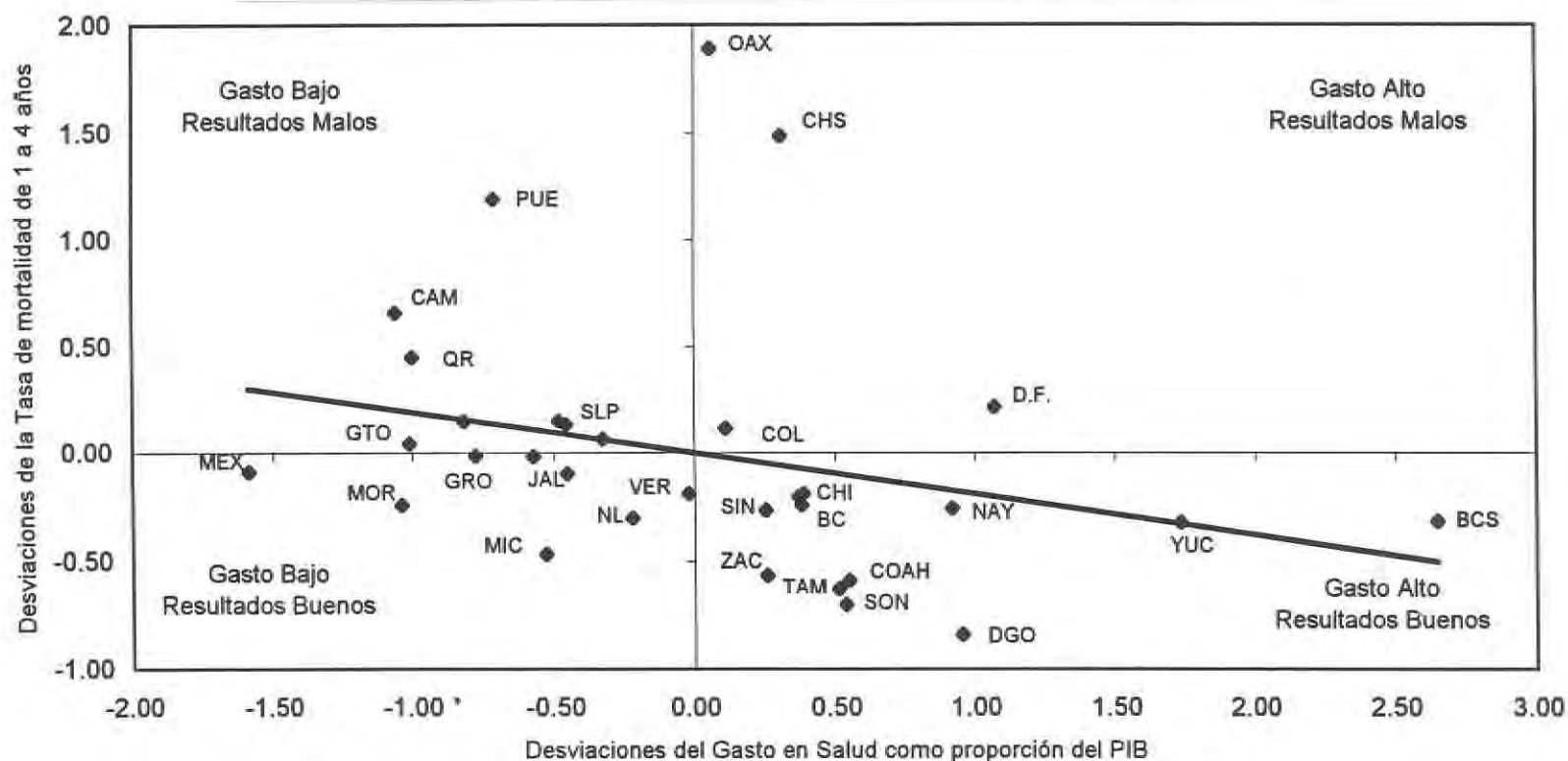
Ambos ejes representan las desviaciones de los valores estimados.

En el eje X se representan las desviaciones entre la proporción del Gasto en educación sobre el PIB y la serie pronosticada. Esta última resulta de estimar la siguiente regresión:  $X = 9.59 - 0.26 \text{ PIB per cápita}$ , para el año 1993; donde  $X = (\text{Gasto en Educación} / \text{PIB estatal}) \cdot 100$

En el eje Y se representan las desviaciones entre la Eficiencia terminal y la serie pronosticada. Esta última resulta de estimar la siguiente regresión:  $Y = 67.78 + 0.60 \text{ PIB per cápita}$ , para el año 1993; donde  $Y = \text{Eficiencia terminal en primaria}$

FUENTE: a) PIB por entidad federativa: El Ingreso y el Gasto Público en México, 1997. INEGI. b) Gasto en Educación: Compendio estadístico del gasto educativo 1994, SEP (se utilizó el Gasto Total = Federal + Estatal + Particular). c) Eficiencia terminal en Primaria, Ciclo Escolar 1992-1993: Indicadores educativos 1976-1977 a 1995-1996, serie histórica. Estados Unidos Mexicanos, SEP.

**Gráfica 2**  
**Tasa de mortalidad de 1 a 4 años y Gasto en Salud**  
 Desviaciones de los valores estimados, 1993.



Ambos ejes representan las desviaciones de los valores estimados

En el eje X se representan las desviaciones entre la proporción del Gasto de Salud sobre PIB y la serie pronosticada. Esta última resulta de estimar la siguiente regresión:  $X = 4.45 - 0.04 \cdot \text{PIB per cápita}$ , para el año 1993; donde  $X = (\text{Gasto en Salud} / \text{PIB estatal}) \cdot 100$ .

En el eje Y se representan las desviaciones entre la Tasa de mortalidad de 1 a 4 años y la serie pronosticada. Esta última resulta de estimar la siguiente regresión:  $Y = 1.88 - 0.04 \cdot \text{PIB per cápita}$ , para el año 1993; donde  $Y = \text{Tasa de Mortalidad de 1 a 4 años}$ .

FUENTE: a) Tasa de Mortalidad de 1 a 4 años: Boletín de Información estadística No.13, 1994. SSA. b) PIB estatal: El Ingreso y el Gasto Público en México, 1997. INEGI. c) Gasto en Salud: Anuario Estadístico 1994, SSA; y, Estadísticas Demográficas y Socioeconómicas de México. INEGI.

importantes, dada la fuerte heterogeneidad regional y lo reducido de los recursos públicos, el impacto de las transferencias interestatales es casi nulo.

#### **4 Conclusiones**

En este documento se intentó caracterizar el papel jugado por el esquema hacendario en el contexto regional de México. Si bien no se analiza la causalidad entre recursos públicos y desarrollo regional diferenciado, se intenta al menos caracterizar la evolución reciente y el estado actual de los esquemas de ingreso y gasto por regiones.

Como se vio, por el lado del ingreso, el sistema recaudatorio, si bien ha estado centralizado en el gobierno federal, ha logrado ser más eficiente y su mecanismo de asignación ha estado basado en una fórmula que lo hace transparente. Las reformas de que ha sido objeto han privilegiado el criterio poblacional lo que, en algunos casos, lo ha hecho más redistributivo pues algunas entidades que son más atrasadas son también de las más pobladas.

Por el lado del gasto, y en claro contraste con el ingreso, su asignación hasta mediados de la década de los noventa se basó en mecanismos poco transparentes e incluso discrecionales. Recientemente se han puesto en marcha algunos procesos de descentralización que, si bien no han estado exentos de dificultades, al menos han logrado que los gobiernos estatales y municipales tengan más certidumbre sobre la disponibilidad de recursos. Es decir, se ha ganado en transparencia. No obstante, en su mayoría, estos recursos son gastos condicionados que en forma previa a la descentralización ya los ejercía el gobierno federal en los propios estados y municipios. En virtud de ello, la capacidad de ejercer gasto propio por parte de estos gobiernos sigue siendo muy reducida. Sin duda esta restricción será menos fuerte en la medida en que los montos de recaudación del gobierno en su conjunto se incrementen sustancialmente. En el mejor de los casos esto se logrará sólo con un crecimiento económico sostenido por un buen número de años.



Finalmente, se hizo un ejercicio sencillo para tratar de tener una idea del grado de solidaridad del esquema hacendario –ingreso y gasto- entre regiones. Los resultados cuantitativos sugieren que el gobierno federal ha jugado un papel importante en la redistribución de recursos entre entidades.

No obstante, este papel no parece haber sido el resultado de una política redistributiva explícita sino de una fuerte discrecionalidad, resultado de la centralización de funciones en el gobierno federal, por lo que es muy posible que se haya propiciado un bajo grado de responsabilidad fiscal en detrimento de la eficiencia del gasto público. En tal caso es poco probable que el esquema redistributivo haya tenido alguna efectividad en la reducción de las desigualdades regionales. Esto es todavía más serio si se tiene en mente la fuerte heterogeneidad regional en el país y los pocos recursos públicos resultado de la baja recaudación y crisis recurrentes en las últimas dos décadas.

## Referencias

- Consejo Nacional de Población (1993); "Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal, 1990". Dirección General de Estudios de Población. Secretaría de Gobernación.
- Díaz, A. (1998); "Supervivencia política y distribución de recursos en el sistema federal mexicano: hacia una prueba empírica." *En federalismo fiscal en México*, compilado por Jaime Sempere y Horacio Sobarzo, El Colegio de México, México, 1998.
- Esquivel, G. (1999) "Convergencia regional en México, 1940-1995". Documento de Trabajo, núm IX, Centro de Estudios Económicos, El Colegio de México.
- Hernández, F. (1997) "¿Es disciplinado el mercado crediticio estatal mexicano? Una arista para el nuevo federalismo. *El Trimestre Económico*, vol. LXIV (2), núm. 254, pp.199-219.
- IBD (1996) *Economic and Social Progress in Latin America*, 1996 Report, John's Hopkins University Press.
- INDETEC (1997) "Diagnostico de las finanzas públicas de las entidades federativas, Mimeo.
- Janetti (1989) "La coordinación fiscal y los ingresos estatales" en *Comercio Exterior*, vol. 39, núm. 9, pp. 769-774.
- Molinar, J. y Weldon, J. (1994); "Electoral determinants and effects of PRONASOL" en Cornelius, Craig, A. Y Fox, J. Eds., *Transforming State Society Relations in México: The National Solidarity Strategy*, La Jolla Center for U.S. -Mexican Studies, University of California, San Diego, 123-141.
- OCDE (1995) "*Mexico, 1995*," Estudios Económicos de la OCDE, París.
- (1998) "Desarrollo Regional y Política Estructural en México", París.
- Pérez (1991) "Informe sobre la financiación de las comunidades autónomas", *Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas*, Valencia.
- Rodríguez, V. (1997) *Decentralization in México*, Westview press, Austin.
- Sempere, J. y Sobarzo, H. (1998); *Federalismo fiscal en México*, El Colegio de México.

## SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO DEL CEE

El Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, ha creado la *Serie Documentos de Trabajo* con el propósito de difundir investigaciones que contribuyan a la discusión de importantes problemas teóricos y empíricos, aun en su versión preliminar. Con esta publicación se busca estimular el análisis de las ideas ahí expuestas, así como la comunicación con sus autores. El contenido de los trabajos es responsabilidad exclusiva de estos últimos.

Los siguientes documentos de trabajo pueden solicitarse a: The following working papers are still available upon request from:

Rocío Contreras, Centro de Documentación, Centro de Estudios Económicos, El Colegio de México A.C., Camino al Ajusco 20, 01000 México, D.F., México. [rocio@colmex.mx](mailto:rocio@colmex.mx)

### 1994

- Székely, Miguel. *Cambios en la pobreza y la desigualdad en México durante el proceso de ajuste y estabilización.*
- I Calderón, Angel. *Fiscal policy, private savings and current account deficits in Mexico.*
- II Sobarzo, Horacio. *Interactions between trade and tax reform in Mexico: Some general equilibrium results.*
- V Urzúa, Carlos. *An appraisal of recent tax reforms in Mexico.* (Corrected and enlarged version of DT. núm. X-1993)
- V Sáez, Raúl and Carlos Urzúa. *Privatization and fiscal reform in Eastern Europe: Some lessons from Latin America.*
- VI Feliz, Raúl. *Terms of trade and labour supply: A revision of the Laursen-Metzler effect.*
- VII Feliz, Raúl and John Welch. *Cointegration and tests of a classical model of inflation in Argentina, Bolivia, Brazil, Mexico, and Peru.*
- VIII Sempere, Jaime. *Condiciones para obtener ganancias potenciales de liberalización de comercio.*
- IX Sempere, Jaime y Horacio Sobarzo. *La descentralización fiscal en México: Algunas propuestas.*
- X Sempere, Jaime. *Are potential gains from economic integration possible with migration?*
- XI Gollás, Manuel. *México 1994. Una economía sin inflación, sin igualdad y sin crecimiento.*

### 1995

- I Schettino, Macario. *Crecimiento económico y distribución del ingreso.*
- II Schettino, Macario. *A function for the Lorenz curve.*
- III Székely, Miguel. *Economic Liberalization, Poverty and Income Distribution in Mexico.*

- IV Taylor, Edward y Antonio Yúnez. *Impactos de las reformas económicas en el agro mexicano: Un enfoque de equilibrio general aplicado a una población campesina.*
- V Schettino, Macario. *Intuition and Institutions: The Bounded Society.*
- VI Bladt, Mogens. *Applied Time Series Analysis.*
- VII Yúnez Naude, Antonio y Fernando Barceinas. *Modernización y el mantenimiento de la biodiversidad genética en el cultivo de maíz en México.*
- VIII Urzúa, Carlos M. *On the Correct Use of Omnibus Tests for Normality.*
- IX Castañeda, Alejandro. *Market Structure and Innovation with Multiproject Firms. The Role of the Timing of Innovation.*
- X Urzúa, Carlos M. *Omnibus Tests for Multivariate Normality of Observations and Residuals.*

#### 1996

- I Castañeda, Alejandro. *Poder de mercado en el sector manufacturero mexicano. Estimación con variables instrumentales.*
- II Benetti, Carlo, Alejandro Nadal Egea y Carlos Salas Páez. *The Law of Supply and Demand in the Proof of Existence of General Competitive Equilibrium.*
- III Jaime Sempere y Horacio Sobarzo. *Elementos económicos de una propuesta de reforma en materia de federalismo fiscal en México.*
- IV Sempere, Jaime y Horacio Sobarzo. *Federalismo fiscal en México.*
- V Sékely, Miguel. *Explaining changes in poverty: some methodology and its application to Mexico.*
- VI Becerril G., Javier, G. Dyer, J. E. Taylor y Antonio Yúnez Naude. *Elaboración de matrices de contabilidad social para poblaciones agropecuarias: el caso de El Chante, Jalisco*
- VII Burguet, Roberto and Jaime Sempere. *Environmental protection under bilateral trade and imperfect competition; free trade versus strategic tariffs.*

#### 1997

- I Casco, Andrés y José Romero. *Propuesta de gasto público para el campo.*
- II Hammond, Peter and Jaime Sempere. *On the contrast between policies toward trade and migration.*
- III Romero, José. *Mexican agriculture: Distribution and efficiency effects of eliminating price distortions.*

#### 1998

- I Sobarzo, Horacio. *Applied General Equilibrium Models: The Mexican Experience of NAFTA.*
- II Burguet, Roberto. *Auction Theory. A guided tour.*

- III Romero, José. *El holocausto y su secuela: la Revolución Mexicana de 1910.*
- IV Calderón-Madrid, Angel. *In and out of the formal and informal labour markets in Mexico: Transition analysis using duration models.*
- V Calderón Madrid, Angel. *Explicaciones de la caída del ahorro privado en México desde tres perspectivas.*
- VI Burguet, Roberto and Jaime Sempere. *North-South Environmental Debate: Strategic Price Distortions and Capital Flows.*
- VII Castañeda, Alejandro. *Measuring the degree of collusive conduct in the mexican manufacturing sector.*
- VIII Gollás, Manuel. *El tamaño del gobierno y el crecimiento.*

### 1999

- I Gollás, Manuel. *Las eficiencias pública y privada.*
- II Gollás, Manuel. *La movilidad del ahorro y la inversión en México.*
- III Burguet, Roberto and Jaime Sempere. *Trade incentives and the strength of environmental policies under imperfect competition.*
- IV Esquivel, Gerardo and Felipe Larraín. *Explaining currency crises.*
- V Esquivel, Gerardo and Felipe Larraín. *Latin America confronting the Asian crisis.*
- VI Esquivel, Gerardo. *Gasto en educación y desarrollo regional: una evaluación inicial del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.*
- VII Romero, José. *Expansión monetaria y crecimiento económico: Una visión alternativa.*
- VIII Urzúa, Carlos M. *A simple and efficient test for Zipf's law.*
- IX Esquivel, Gerardo. *Convergencia regional en México, 1940 - 1995.*
- X Márquez, Graciela. *La administración hacendaria de Matías Romero.*
- XI Sobarzo, Horacio. *Estructura hacendaria y desigualdad regional en México.*

